

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INKUDEA

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	4
2.1. Definición del entorno tecnológico.....	4
2.2. Metodología y enfoque.....	5
2.3. Análisis de aplicaciones EUSTAT	6
2.4. Análisis y diseño del Sistema de Información	6
2.5. Diseño gráfico y hoja de estilos	6
2.6. Construcción del Sistema de Información CSI	7
2.6.1. Infraestructura	7
2.6.2. Soluciones API Rest.....	7
2.6.3. Catálogo de componentes Frontend	7
2.6.4. INKHASI: Generador de encuestas	8
2.6.5. Encuesta piloto IGSC	8
2.7. Otros aspectos.....	8
3. REQUISITOS DEL SISTEMA	8
3.1. API Clasificaciones.....	8
3.2. INKUDEA: aplicación de gestión y configuración de encuestas...	9
3.3. Diseño gráfico y hoja de estilos	11
3.4. Encuesta del Índice de Comercio en Grandes Superficies y Cadenas de Alimentación (IGSC)	11
3.5. Definición infraestructura y diseño de BBDD	12
3.6. Requisitos generales objeto del contrato	12
3.7. Requisitos de documentación y entregables.....	14
3.8. Formación	15
3.9. Otros requisitos	15
4. ENTORNOS DE DESARROLLO.	16
5. EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.....	16
5.1. Planificación	16
5.2. Metodología de trabajo	17
5.3. Seguimiento y control	17
5.4. Dirección	18
5.5. Equipo de trabajo	19
6. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN.....	19
7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.	19
7.1. Propiedad intelectual de los trabajos	19
7.2. Confidencialidad de la información	19

8. METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS.	20
9. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.....	21
9.1. Condiciones generales	21
9.2. Plan de contingencia.....	21
9.3. Penalizaciones	21
10. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	21
11. OFERTAS.	21
11.1. Número y tipo de ofertas y alternativas.....	22
11.2. Estructura normalizada y contenido de las ofertas.....	22

1. OBJETO DEL CONTRATO

Alrededor del Framework Canal Web 2, existen actualmente una serie de aplicaciones, a través de las cuales se realiza las gestiones necesarias para poder realizar las diferentes operaciones estadísticas. Cada una de ellas se encarga de la realización de un conjunto de tareas y está dirigida a un determinado grupo de personas usuarias:

- Gestor de encuestas demográficas (GED): gestion y accesos a las encuestas demográficas.
- Gestor de encuestas económicas (GEE): gestion y accesos a las encuestas económicas.
- Inkestak: tareas de configuración de encuestas.
- ATARIA: portal de acceso para determinadas personas usuarias

Se han analizado estas aplicaciones, los actuales gestores de encuestas, configurador de encuestas y portal y se ha determinado la necesidad de evolucionar estas herramientas para conseguir una gestión, accesos y configuración centralizada y más eficiente de las encuestas, automatizar acciones que hasta ahora son manuales o incluir nuevas funcionalidades.

Es imprescindible para EUSTAT disponer de una gestión centralizada y mejorada de las tareas de preparación, accesos y configuración de los cuestionarios web, para lo que se requiere el diseño y construcción de sistema escalable que permita esta gestión centralizada y que se disponga de un único punto de acceso.

Esta nueva aplicación **INKUDEA** englobará la gestión de los diferentes elementos que participan en las operaciones estadísticas y que será el punto de acceso de las personas usuarias a la gestión global de las dichas operaciones estadísticas. Esta aplicación sustituirá a las aplicaciones complementarias existentes alrededor del Framework CW2 y que hasta ahora eran necesarias para realizar las diferentes gestiones. Así, para la construcción de esta aplicación se deberán realizar las siguientes tareas:

- Diseño de navegación y pantallas
- Diseño y desarrollo de la infraestructura y BBDD

- Gestión de credenciales: personas usuarias, roles y accesos.
- Accesos de personas a operaciones y selección de operación.
- Gestión de la configuración de las operaciones estadísticas.
- Acciones sobre cuestionarios: abrir, cerrar, copiar, validar, generar resumen, acceso a cuestionarios, exportar resultados, ...
- Filtro y listado de cuestionarios
- Construcción de los componentes necesarios y las adaptaciones correspondientes en INKHASI.

Además, desde INKUDEA se gestionará el acceso al cuestionario de **IGSCW** (cuestionario piloto).

Por tanto, el objeto de este expediente es la contratación de los servicios necesarios para construir las funcionalidades indicadas de INKUDEA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1. Definición del entorno tecnológico

A continuación, se describen las herramientas principales definidas y aprobadas para el entorno tecnológico para la evolución tecnológica del framework y las apps para la construcción de los cuestionarios web y el resto de herramientas y aplicaciones alrededor del mismo.

- Base de datos: Oracle 19
- Herramientas de Backend:
 - .Net 8
 - Visual Studio 2022
 - NuGet
 - Entity Framework Core 8
 - Serilog

- Swagger
- AutoMapper 12
- xUnit
- Moq
- Herramientas de Frontend:
 - React
 - Visual Studio Code
 - Webpack
 - Ionic Capacitors

2.2. Metodología y enfoque

Para este proyecto se han establecido una serie de pautas con el objetivo de diseñar un framework con la máxima calidad de acuerdo con los estándares actuales y que el diseño de la arquitectura Frontend y Backend sea fácilmente mantenible y expandible a futuras necesidades. Es por esto, que se ha determinado la aplicación de las siguientes técnicas:

- diseño del software de acuerdo con la metodología **Domain-Driven Design (DDD)** que se centra en entender y modelar el dominio de la aplicación y que destaca por su enfoque en comprender y modelar el dominio de problemas específicos.
- patrón de arquitectura de software clean-architecture estructurando el código en capas y siguiendo los principios SOLID, fomentando la creación de sistemas modulares y testeables.
- aplicación de técnicas y procesos de **DevOps** que promuevan la automatización y la reducción de errores manuales. Esto incluye la automatización de la construcción del código, las pruebas, la implementación y la gestión de infraestructuras, lo que permite entregas más rápidas y consistentes.

2.3. Análisis de aplicaciones EUSTAT

Se ha realizado un estudio de las aplicaciones existentes alrededor del Framework Canal Web 2 analizando cada una de ellas y detallando su relevancia y la necesidad de continuidad, evolución o migración de cara al diseño del nuevo framework.

Se ha revisado la documentación, la utilidad, las funcionalidades y el código fuente de cada una de las aplicaciones con el objetivo de garantizar que todos los servicios que prestan actualmente se han tenido en cuenta.

Se han analizado los actuales gestores de encuestas, configurador de encuestas y portal: **GED, Inkestak, GEE y ATARIA** respectivamente. En base a esto, se ha considerado la necesidad de evolucionar estas herramientas para conseguir una gestión y configuración más eficiente de las encuestas, automatizar acciones que hasta ahora son manuales o incluir nuevas funcionalidades.

Así mismo, se han detallado los casos de uso a cubrir tanto para las encuestas económicas como para las demográficas con una solución de gestión centralizada.

2.4. Análisis y diseño del Sistema de Información

EUSTAT está inmerso en una fase de reingeniería y evolución del actual framework que incluye herramientas, tecnologías, patrones de diseño y metodologías que sean compatibles con los estándares tecnológicos definidos y con los objetivos de Eustat, fortaleciendo así la calidad, eficiencia de los desarrollos de software y optimización del ciclo de vida de desarrollo; consiguiendo entregas más rápidas, de fácil implementación y aceptación.

La arquitectura global del sistema se divide a alto nivel en aplicaciones web/híbridas REACT que forman la parte frontend, las API REST que forman el backend y las bases de datos Oracle como sistema de persistencia de datos.

La documentación referente al análisis y diseño del SII se ampliará y actualizará en los sucesivos sprints del proyecto con los nuevos módulos que se vayan abordando.

2.5. Diseño gráfico y hoja de estilos

Se ha definido un libro de estilos y un template con hojas de estilos y otros recursos gráficos estandarizados que serán utilizados y aplicados en las diferentes del nuevo Framework alineados con los principios de accesibilidad.

Así esta guía de estilo será de obligatorio uso en:

- Diseño de los cuestionarios en navegador o dispositivo móvil
- Diseño de la aplicación web de gestión

El libro de estilos que acompaña al template de diseño es un documento que detalla cómo se deben presentar las pantallas y componentes basados en el nuevo diseño.

2.6. Construcción del Sistema de Información CSI

Los productos obtenidos hasta ahora son:

2.6.1. Infraestructura

Entornos de construcción, esquemas de BBDD, repositorios y documentación necesarios para la construcción de los diferentes componentes y aplicativos del Framework desarrollados hasta ahora.

2.6.2. Soluciones API Rest

- API Rest **Clasificaciones**: acceso a los datos de clasificaciones horizontales de EUSTAT, como: países, provincias y municipios. La API de Clasificaciones tendrá un uso transversal para el resto de Apis y proporcionará datos comunes.
- API Rest **Cuestionario**: subsistema que describe los casos de uso de las API REST que son comunes a todas las encuestas.
- API Rest **INKUDEA**: configuración general encuestas.

2.6.3. Catálogo de componentes Frontend

Se han identificado, descrito, analizado y diseñado componentes de interfaz utilizados en la construcción de una encuesta con el objetivo de proporcionar una guía comprensiva para los equipos de desarrollo y de diseño y cualquier otra persona interesada en entender el funcionamiento y la configuración de estos componentes.

El aplicativo de encuesta se compone de varios componentes de interfaz que trabajan juntos para permitir a las personas usuarias responder preguntas de manera sencilla y eficiente, realizar validaciones, obtener información de errores y avisos o gestionar las respuestas y encuestas obtenidas.

Se dispone de un Sandbox cuyo objetivo principal es facilitar el desarrollo y mantenimiento del aplicativo de encuesta, asegurando que todas las personas del equipo de desarrollo tengan una comprensión clara y unificada de cómo utilizar y configurar los componentes de interfaz. Además de proporcionar una referencia rápida y útil que pueda ser consultada en cualquier etapa del ciclo de vida del desarrollo del software. Cada componente tiene un rol específico dentro de la aplicación, contribuyendo a la funcionalidad y experiencia del usuario/a.

Para cada uno de los componentes se especifica el diseño tanto web como de dispositivo móvil, si aplica.

2.6.4. INKHASI: Generador de encuestas

El generador de encuestas INKHASI, así como una guía rápida de uso del mismo, es un elemento fundamental, es la utilidad a emplear para comenzar el desarrollo de una encuesta.

INKHASI es una herramienta fuertemente ligada a la evolución de nuevo framework y cada modificación y desarrollo de componentes del mismo irá acompañada de la actualización de la misma.

2.6.5. Encuesta piloto IGSC

Se ha realizado el análisis, diseño y construcción de la encuesta IGSC con los componentes, pautas y normas definidas en el nuevo Framework.

2.7. Otros aspectos

El actual sistema seguirá operativo en paralelo al análisis, desarrollo y construcción del nuevo sistema.

3. REQUISITOS DEL SISTEMA

Los requisitos objeto del contrato son los siguientes:

3.1. API Clasificaciones

La API de clasificaciones tendrá un uso transversal para el resto de Apis y proporcionará datos comunes como por ejemplo los de Territorio.

En el subsistema API Rest Clasificaciones se han definido, diseñado y desarrollado hasta el momento los casos de uso para obtener países, provincias, comarcas y municipios.

Es objeto de este expediente desarrollar el caso de uso correspondiente a **obtener calles** e integrarlo con la aplicación INKUDEA y la encuesta IGSC.

3.2. INKUDEA: aplicación de gestión y configuración de encuestas

Tal y como se ha mencionado, se ha realizado un análisis de las aplicaciones y sistemas que actualmente sustentan al Framework Canal web 2 (Inkestak, Ataria, GED o GEE) y se ha determinado la necesidad de evolucionarlas.

Cada una de estos sistemas, ha sido analizado y se ha especificado su relevancia en la construcción del nuevo Framework. En base a estas conclusiones, en lo que se refiere a INKUDEA, se deberá diseñar y construir la infraestructura backend y frontend necesaria para el nuevo gestor centralizado de encuestas, objeto de construcción de este expediente.

Se trata de **construir una única aplicación escalable, ampliable y adaptativa** de manera que las diferentes personas usuarias (personal de EUSTAT, empresas encuestadoras y unidades encuestadas) y sus roles, accesos y permisos se gestionen desde la misma, se disponga de un único punto de acceso y facilite añadir módulos y funcionalidades según se detecte la necesidad.

Hasta el momento se ha identificado:

- **Tipos** de personas usuarias
 - Personal de EUSTAT
 - Empresas encuestadoras
 - Asesorías
 - Empresas
 - Ayuntamientos
- **Roles** (por concretar)

- Accesos diferenciados a INKUDEA:
 - KUDEAKETA: módulo de administración general
 - EKUDEA: módulo de gestión de encuestas económicas (referencia: actual GEE)
 - DKUDEA: módulo de gestión de encuestas demográficas (referencia: actual GED)
 - ATARIA: módulo para unidades encuestadas (referencia: actual ATARIA)

Por lo tanto, en **INKUDEA** se ubicarán los diferentes módulos necesarios para gestionar las encuestas por parte de las personas usuarias de EUSTAT, de las personas encuestadoras y de unidades encuestadas y mediante la definición de roles y permisos, cada persona usuaria tendrá acceso a lo que le corresponda.

Se diseñarán y construirán en **INKUDEA**:

- Acceso a la aplicación: autenticación y recuperación de contraseña.
- Pantalla de información y bienvenida personalizada por tipo de persona usuaria.
- Gestión de personas usuarias con sus correspondientes roles, perfiles y accesos. (KUDEAKETA)
- Módulos de KUDEAKETA, EKUDEA y GKUDEA y acceso, dependiendo de la persona usuaria
- Selección de operación
- Filtros y resultados encuestas económicas
- Exportar resultados del listado a Excel.
- Acciones sobre el cuestionario original: vista persona encuestada, acceso a resumen del cuestionario, abrir cuestionario, borrar/resetear cuestionario, validar cuestionario.
- Generar copia de validación de los cuestionarios seleccionados en el listado
- Integración con API Clasificaciones

En el diseño y construcción de la aplicación INKUDEA se deberá tener en cuenta una visión global de la gestión integral a realizar, el objetivo es diseñar y construir un sistema con capacidad de ampliación y crecimiento, y que garantice la escalabilidad, la adaptabilidad y la flexibilidad de asumir todas las funcionalidades susceptibles de ser añadidas para gestionar los cuestionarios que se vayan añadiendo progresivamente.

3.3. Diseño gráfico y hoja de estilos

Partiendo de la guía de estilos especificada y teniendo en cuenta las normas establecidas en la misma, se actualizarán o se realizarán nuevos diseños si procede.

El objetivo es garantizar la coherencia y uniformidad en la presentación visual de todos y cada uno de los componentes que conforman la interfaz.

3.4. Encuesta del Índice de Comercio en Grandes Superficies y Cadenas de Alimentación (IGSC)

La operación Índice de comercio en grandes superficies y cadenas de alimentación (IGSC) proporciona un indicador de carácter coyuntural sobre la evolución comercial de las ventas y del personal ocupado en el sector comercio en grandes superficies y cadenas de alimentación en la CAE.

Esta encuesta se ha diseñado y desarrollado con las tecnologías definidas para el nuevo Framework y haciendo uso de las herramientas y componentes desarrollados: INKHASI, componentes backend y frontend, APIs, diseño gráfico, ... Por lo que, es la primera encuesta que tiene EUSTAT en el nuevo Framework.

Esta encuesta opera actualmente de manera autónoma y tanto el acceso a la misma como algunas configuraciones se han simulado por no encontrarse desarrollados componentes necesarios para realizarlos.

Es objeto de este expediente que **la encuesta IGSC pueda ser accesible desde INKUDEA**, y, por lo tanto, los accesos y las personas que accedan a la misma se gestionen desde INKUDEA.

3.5. Definición infraestructura y diseño de BBDD

Definición de la infraestructura y diseño del esquema de BBDD para la aplicación INKUDEA. Especificando y detallando la estructura de tablas, vistas, sinónimos, procedimientos, campos, etc. Teniendo en cuenta el impacto que esta definición puede implicar en las aplicaciones ya existentes y en el funcionamiento para las explotaciones de datos de las operaciones estadísticas.

La definición deberá ser compatible con futuras decisiones de EUSTAT de evolucionar cuestionarios desarrollados con el framework anterior al nuevo y que la parte de explotación de los cuestionarios que reside en la aplicación correspondiente siga funcionando adecuadamente sin necesidad de modificaciones o con las modificaciones mínimas e imprescindibles.

3.6. Requisitos generales objeto del contrato

Requisitos generales

Para aplicaciones internas, el nuevo sistema debe establecer su punto de entrada dentro del ámbito de la aplicación de seguridad que utiliza EUSTAT y cumplir la normativa establecida por ella.

En el documento “Normativa de Seguridad en el desarrollo de Aplicaciones” se define la Normativa a aplicar en el Desarrollo de Aplicaciones en EUSTAT, diferenciando las mismas según su arquitectura.

Además, el sistema debe proveer la restricción de utilización del sistema y de acceso a los datos e informaciones a las personas autorizadas mediante mecanismos que permitan la identificación, la autenticación, la gestión de derechos de acceso y, en su caso, la gestión de privilegios. La persona responsable del sistema podrá configurar y administrar en cualquier momento los citados mecanismos.

Medidas de seguridad LOPD

Todas las aplicaciones entregadas, deben disponer de las medidas de seguridad que Legal y Reglamentariamente sean exigidas por la Legislación de protección de datos, y en particular:

Por el Reglamento General de Protección de Datos, RGPD, (Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016), y demás normativa europea de aplicación.

Por las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999*, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, LOPD; en todas aquellas que no contradigan al RGPD.

Por el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, con la misma salvedad anterior de no contradicción al RGPD.

Seguridad lógica

La aplicación debe contemplar el aseguramiento de:

- › Los aspectos relativos al control de acceso y a la identificación y autenticación de las personas usuarias.
- › Todas aquellas medidas destinadas garantizar la integridad, es decir, a garantizar la protección de los datos e informaciones frente a pérdidas o alteraciones bien accidentales o bien debidas a manipulaciones no autorizadas.
- › Medidas orientadas a garantizar la confidencialidad de la información frente a accesos no autorizados.

Seguridad en las comunicaciones

Para aplicaciones internas del Eustat, las comunicaciones y el intercambio de información entre servidores y puestos de cliente se harán dentro de la LAN de EUSTAT y estarán, por lo tanto, sujetas a las normas imperantes para cualquier puesto de dicha red. Para aplicaciones Web instaladas en la red externa del GV, habrá de tenerse en cuenta los mecanismos de seguridad definidos tanto a nivel general por el Gobierno Vasco como a nivel particular por el Eustat.

Seguridad de la base de datos

Ninguna operación de la persona usuaria podrá producir una pérdida de la consistencia de los datos almacenados en la base de datos ni podrá modificar la información y/o estructura de otro usuario/a Oracle.

Se deberán incluir procesos de encriptación de las columnas de una tabla que así lo especifique el Eustat por motivos de confidencialidad de la información y para cumplir las especificaciones definidas por la L.O.P.D.

El sistema permitirá la realización de copias de seguridad (y su recuperación) de forma periódica mediante un sistema libremente configurable por la persona con rol administrador, si el Eustat así lo especifica.

3.7. Requisitos de documentación y entregables

Para el desarrollo de las actividades definidas en el presente Pliego Técnico, habrá de tenerse en cuenta el empleo del software de base y de las herramientas informáticas que están dentro de los estándares adoptadas por Eustat y el Gobierno Vasco.

Los productos requeridos para este proyecto son todos aquellos que se especifican en la Metodología BESAIDE 3.0 así como las salidas de los procesos que se solicitan para este proyecto, cuyas plantillas serán proporcionadas por el propio Eustat, y se entregará la documentación que corresponda a cada mantenimiento individual, y que en general es la siguiente:

Análisis, Diseño y Construcción

Se cumplimentará el documento "ADS – Análisis, Diseño y construcción del Sistema de Información"

Se cumplimentarán los documentos "Manual de Explotación" y "Manual de personas usuarias".

Pruebas

Se entregará el plan de pruebas correspondiente a las pruebas unitarias, de integración y del sistema.

Fuentes

Se entregará la última versión de los programas fuentes de la aplicación, así como los scripts de base de datos. Deberán ser compilados correctamente en los equipos de Eustat.

La documentación generada durante la ejecución del contrato es de propiedad exclusiva de Eustat.

Cuando se solicite expresamente, Eustat entregará la siguiente documentación:

- › Metodología de desarrollo de Sistemas de Información Besaide 3
- › Guía de adaptación de Besaide 3
- › Guía resumen para la puesta en práctica de Besaide 3

- › Guía de técnicas y prácticas
- › Informe de herramientas
- › Plantillas de los documentos Besaide 3 a rellenar por la empresa adjudicataria

3.8. Formación

Los diferentes tipos de personas usuarias a las que va destinado el sistema, recibirán formación teniendo en cuenta el uso que realizarán del sistema.

La manera de impartir la formación podrá ser presencial, online o ambas, y el contenido se deberá adecuar a las personas usuarias destinatarias.

3.9. Otros requisitos

Perspectiva de género

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 18.4 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, los servicios a prestar por la empresa adjudicataria en base al presente pliego, para la creación, actualización o modificación de sistemas de información y de todos los documentos a entregar, deberán garantizar, en todo caso, su adecuación a las estadísticas y estudios con enfoque de género y al **uso no sexista del lenguaje**.

Para dar cumplimiento a este mandato, los nuevos desarrollos informáticos, así como cualquier actualización o modificación de los sistemas de información, deberán:

- › Diseñarse de manera que puedan ser explotados estadísticamente
- › Incorporar la variable «sexo» en los campos o atributos referidos a personas, a fin de que se pueda cruzar y explotar con el resto de campos significativos

A tal fin, los sistemas de información deberán:

- › Incorporar al menos, una tabla de personas con código propio
- › Incorporar la variable «sexo» en los campos o atributos referidos a personas, con un formato estandarizado
- › Incorporar en campos separados las categorías de nombre y apellido/s
- › Diseñar los campos de manera que puedan cruzarse con el resto de variables significativas y permitan hacer explotaciones de datos y/o tabulaciones para análisis de género
- › Permitir que puedan realizarse fusiones de registros

- › Permitir que se puedan realizar gráficos, mapas y otras simulaciones

Además, se hará un **uso no sexista de todo tipo de lenguaje en todos los documentos y soportes** que se produzcan.

Software

Cualquier software distinto del especificado en el apartado de software de base del presente pliego, que sea preciso para compilar e instalar los programas deberá ser suministrado por la empresa adjudicataria.

4. ENTORNOS DE DESARROLLO.

El desarrollo de la aplicación se realizará en los locales de la empresa adjudicataria, con sus propios recursos físicos y lógicos, aunque la plataforma de pruebas será la existente en Eustat. La empresa adjudicataria utilizará sus propias licencias de uso de las herramientas de desarrollo necesarias para el proyecto.

Para el desarrollo de las actividades definidas en el presente Pliego Técnico, habrá de tenerse en cuenta el empleo del software de base, base de datos y cualquiera de las herramientas informáticas que están dentro de los estándares adoptadas por el EUSTAT y el Gobierno Vasco (ver apartado “Entorno tecnológico”) así como la implementación de dichos entornos de desarrollo en las instalaciones de la empresa adjudicataria cuando así se requiera. Estos entornos deben de reproducir fielmente el entorno de desarrollo de Eustat.

5. EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.

5.1. Planificación

Se deberá incluir en la oferta una planificación de los trabajos que se deben realizar, conforme a los hitos tratados anteriormente. En dicha planificación deberá figurar la composición del equipo de trabajo que realizará cada una de las fases descritas anteriormente.

5.2. Metodología de trabajo

El desarrollo de los trabajos objeto de este expediente se llevará a cabo utilizando **metodología ágil**, que se encuentra alineada con la filosofía de DevOps de realizar entregas en iteraciones cortas y frecuentes. Se planificarán **SPRINTS**, ciclos de trabajo, de 2-3-4 semanas que se acordarán entre la Dirección Técnica y la Dirección del Proyecto.

La empresa adjudicataria presentará una propuesta inicial de Sprints que será objeto de revisión y modificación para consenso entre las partes una vez se adjudique el expediente.

Al finalizar cada Sprint, se realizará una exposición de los trabajos realizados y se revisarán las tareas propuestas para el siguiente.

Además, se mantendrá el backlog con la lista de trabajos del proyecto, donde las tareas estarán ordenadas por prioridades y que marcará la hoja de ruta del proyecto. De este backlog, se irán extrayendo las tareas que se irán incorporando a los Sprints. La adecuada gestión del backlog y la evaluación de los sprints durante el desarrollo del proyecto, permitirá realizar acciones correctivas en caso de ser necesario.

Así los estados de las tareas que se utilizarán serán:

- **Backlog:** la tarea ha sido detectada y es parte de los requisitos del proyecto.
- **Seleccionada:** La tarea ha sido seleccionada para ser procesada en un sprint.
- **En progreso:** La tarea está siendo procesada.
- **Finalizada:** El equipo de desarrollo de la tarea ha dado el visto bueno a la misma.
- **Aprobada:** EUSTAT ha dado el visto bueno a la tarea.

5.3. Seguimiento y control

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- › Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre la Dirección Técnica de EUSTAT y la Dirección del Proyecto.
- › Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con la periodicidad que se considere necesaria entre Dirección Técnica y Responsable del Proyecto, al

objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de actividades realizadas.

- › La persona responsable del Proyecto de la empresa adjudicataria, enviará mensualmente la documentación de control de proyecto en la que se reflejará:
 - las actualizaciones y modificaciones en el backlog
 - la definición de las tareas definidas en los Sprints
 - la duración de lo sprints
 - el detalle de cada una de las tareas definidas
 - la actualización de la planificación si procede
- › Tras las revisiones técnicas, será tareas de la empresa adjudicataria levantar acta, y difundirla, así mismo, la Dirección técnica podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo acordado o si se considera que no superan los controles de calidad. La difusión de las actas de reunión se realizará en un plazo no superior a 48 horas desde que se produce la reunión.

5.4. Dirección

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable de Proyecto que asumirá las labores de interlocución con la Dirección Técnica nombrada por EUSTAT.

Corresponde a EUSTAT la supervisión, control y aprobación de las tareas, así como determinar las correcciones que se estimen oportunas.

No se autorizan los contactos directos de las personas del equipo de trabajo de la empresa contratista con las personas usuarias finales.

El equipo de trabajo aportado por la empresa adjudicataria deberá formar parte de un grupo de trabajo mixto en el que también podrá participar personal técnico propio de EUSTAT.

5.5. Equipo de trabajo

Los trabajos se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria.

Los contactos entre la persona responsable del Proyecto en la empresa y la Dirección Técnica de Eustat coincidirán con el horario de trabajo del Instituto.

6. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

7.1. Propiedad intelectual de los trabajos

La empresa contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de la aplicación informática y de los programas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a EUSTAT, con exclusividad y a todos los efectos.

7.2. Confidencialidad de la información

La empresa adjudicataria queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte el EUSTAT.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceras personas dato alguno de los trabajos contratados. Adquiere igualmente la empresa contratista el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

La empresa adjudicataria y todo el personal que intervenga en la prestación contractual quedan obligados por el deber de secreto estadístico establecido en el art. 19 y siguientes de la Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como:

En materia de protección de datos por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y por la norma que la transpone, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales .

Por las de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, en todo lo que no se oponga al Reglamento (UE) 2016/679 y, en su caso, por la Ley que transponga dicho Reglamento (UE) 2016/679.

Por el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, así como por el Documento de Seguridad aprobado por EUSTAT en aplicación de las obligaciones impuestas por esta normativa.

Esta obligación permanecerá vigente una vez que el contrato haya finalizado con su cumplimiento o con su resolución.

La infracción de estos deberes por parte de la empresa adjudicataria generará, además de la responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

8. METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La planificación, ejecución, análisis, diseño, construcción e implantación de Aplicaciones o Sistemas de Información se ajustarán a lo contenido en la Metodología BESAIDE v. 3.0, que es una versión reducida de MÉTRICA promovida por el Consejo Superior de Informática en su última versión disponible. En caso de duda y de cara a documentar esta oferta se tomará como marco de referencia la metodología METRICA.

En todo caso, en lo que respecta a la implantación de sistemas en explotación y su posterior operación, se estará a tenor de lo dispuesto en el Libro de Estilo de Desarrollo de Sistemas de Información de EUSTAT y de EJIE.

9. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

9.1. Condiciones generales

La empresa adjudicataria deberá garantizar por un año, los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la firma adjudicataria si así lo solicita el centro directivo.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

El tiempo de respuesta ante una solicitud de servicio por fallo en los productos obtenidos durante la ejecución del contrato será como máximo de 24 horas.

9.2. Plan de contingencia

No se contempla.

9.3. Penalizaciones

Las recogidas en la ley de contratos administrativos.

10. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el EUSTAT a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

11. OFERTAS.

11.1. Número y tipo de ofertas y alternativas

Con carácter general, la empresa licitadora solo podrá presentar una oferta.

11.2. Estructura normalizada y contenido de las ofertas

La oferta estará estructurada de la siguiente forma:

- › Índice
- › Características generales: identificación de la oferta y acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
- › Descripción de la solución técnica. Se incorporará al inicio de este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada. Se deberá incluir información detallada de la oferta en relación con los requisitos de este pliego y siguiendo su misma estructura.
- › Funcionalidades superiores o complementarias a las exigidas
- › Equipo de trabajo. Datos relativos a la composición y dedicación del equipo de trabajo que se propone ordenado por categorías profesionales incluyendo a la persona Responsable de Proyecto y cualquier otro perfil que se considere pertinente.
- › Organización de los trabajos. Se indicarán los distintos procedimientos utilizados para definir las fases (iteraciones) del proyecto, sus actividades y la memoria. Se describirán y se especificarán en el cronograma del proyecto los hitos, las fases, tareas y sub-tareas a realizar.
- › Ejecución del contrato. Descripción de las medidas dispuestas para asegurar la calidad de los trabajos y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.
- › Otros datos técnicos. Cualquier otro aspecto que haya sido solicitado en el PPT.